



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 390 00 | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|------------|
| DEMANDANTE | Diana Rocío Ángel Rodríguez | DOC. IDENT. | 51.868.244 |
| DEMANDADA | Colpensiones y Protección S.A. | | |
| ASUNTO | Ineficacia de la afiliación al RAIS | | |

Visto el informe secretarial que antecede y verificada la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor del **Dr. MARIO FELIPE ARIAS VEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.627 y T.P. No. 228.603 del C.S.J., mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

1. Título judicial No. **400100008617400** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'500.000,00)**.
2. Título judicial No. **400100008654192** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000,00)**.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de los títulos judiciales, procédase al **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
|---|
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| Por ESTADO N.º 183 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f7e5b068488b6fb864dee41d31fd49e862f39a793b6868c1c7f2bcd6793fc2**

Documento generado en 28/11/2022 01:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>